

#CLIENTE:	COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTELLON
#DIRECCIÓN:	Avenida Virgen del Lidon nº16 12003 Castellón de la Plana España

Nº DE MUESTRA:	000401021	#MATERIAL:	Hojas de mandarina
#REFERENCIA:			
#INFORMACIÓN ADICIONAL:			
OBSERVACIONES:			
DESCRIPCIÓN:	Muestra en envase cerrado, no precintado.		
CANTIDAD APROX.:	300gr	ENVASE:	Plástico
TOMA MUESTRA:	Cliente	FECHA/HORA TOMA MUESTRA:	26/11/2021 No aportada por el cliente
FECHA/HORA RECEPCIÓN:	29/11/2021 11:59	FECHA INICIO:	29/11/2021
		FECHA FIN:	03/12/2021

Listado de parámetros analizados

Análisis agronómico

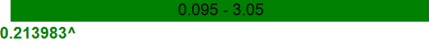

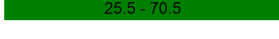
Parámetro	Resultado	U	% Rec	LC	Unidad	Procedim.	Técnica
Macroelementos							
Azufre (s.m.s.)	0.23			0,010	%	PEE50/118	ICP OES
Calcio (s.m.s.)	3.62			0,040	%	PEE50/118	ICP OES
Cloruros (s.m.s.)	0.11			0,010	%	PEE50/118	ICP OES
Fósforo (s.m.s.)	0.17			0,0050	%	PEE50/118	ICP OES
Magnesio (s.m.s.)	0.38			0,0050	%	PEE50/118	ICP OES
Nitrógeno total (s.m.s.)	2.52			0,10	%	PEE57	DUMAS
Potasio (s.m.s.)	1.09			0,0050	%	PEE50/118	ICP OES
Sodio (s.m.s.)	0.0091			0,0010	%	PEE50/118	ICP OES
Microelementos							
Boro (s.m.s.)	54.0			1,50	%	PEE50/118	ICP OES
Cobre (s.m.s.)	6.41			0,30	mg/Kg	PEE50/118	ICP OES
Hierro (s.m.s.)	69.9			3,00	mg/Kg	Interno	ICP OES
Manganeso (s.m.s.)	11.2			0,30	mg/Kg	PEE50/118	ICP OES
Molibdeno (s.m.s.)	< LC			0,30	mg/Kg	PEE50/118	ICP OES
Zinc (s.m.s.)	10.6			0,30	mg/Kg	PEE50/118	ICP OES
Relaciones							
Relación N/S	11.0					PEE84	Cálculo
Relación P/Zn	158					PEE84	Cálculo

ANEXOS

INFORME ANALÍTICO Nº 000401021GEN-A01-001

Parámetro	Resultado	Valoración	Gráfica	Unidad	Fuente
Nitrógeno total (s.m.s.)	2.52	Normal		%	Legáz et al.
Hierro (s.m.s.)	69.9	Normal		mg/Kg	
Fuente: Reglamento andaluz PI.					
Azufre (s.m.s.)	0.23	Normal		%	Legáz et al.
Boro (s.m.s.)	54.0	Normal		%	
Fuente: Reglamento andaluz PI.					
Calcio (s.m.s.)	3.62	Normal		%	Legáz et al.
Cobre (s.m.s.)	6.41	Normal		mg/Kg	
Fuente: Reglamento andaluz PI.					
Fósforo (s.m.s.)	0.17	Alto		%	Legáz et al.
Magnesio (s.m.s.)	0.38	Normal		%	Legáz et al.
Manganeso (s.m.s.)	11.2	Deficiente		mg/Kg	
Fuente: Reglamento andaluz PI.					

INFORME ANALÍTICO Nº 000401021GEN-A01-001

Molibdeno (s.m.s.)	< 0,30	Normal		mg/Kg
				
Fuente: Reglamento andaluz PI.				
Potasio (s.m.s.)	1.09	Alto		% Legáz et al.
				
Zinc (s.m.s.)	10.6	Deficiente		mg/Kg
				

Fuente: Reglamento andaluz PI.

Observaciones: El laboratorio da fe de los resultados de la muestra recepcionada. Este informe no puede reproducirse, más que en su totalidad, sin autorización por escrito del laboratorio. La incertidumbre estimada (U), en métodos cuantitativos, es para un nivel de confianza del 95% (k=2), expresada en valor absoluto. En caso de no indicarse en el informe, se encuentra estimada y a disposición del cliente. La incertidumbre debida al muestreo no se encuentra incluida dentro de la incertidumbre informada del ensayo. Si no se indica lo contrario, los resultados de los parámetros analizados no han sido corregidos con factores de recuperación. LC: límite de cuantificación. LML: Límite Máximo Legislado. REC: recuperación. Información de toma de muestras aportada por quien la realiza. El laboratorio no se hace responsable de la información aportada por el cliente, estando indicada por #.

Límite Máximo de Residuos autorizado en la Unión Europea (LMR UE) facilitados por <https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-db>
 Límite Máximo de Residuos autorizado en Gran Bretaña (LMR GB) facilitados por <https://www.hse.gov.uk/pesticides/>
 El LMR informado aplica a la definición de residuos completa y no en el caso que se indique solo metabolito.
 Dado que los LMR y LML cambian continuamente, el cliente comprende que este dato no es responsabilidad de LABORATORIO AGRAMA SL y debe confirmarlo en la legislación vigente.
 Para productos fertilizantes los procedimientos están basados en los métodos mencionados en el anexo IV del Reglamento (CE) 2003/2003 y sus posteriores modificaciones y el anexo VI del RD 506/2013, u otros equivalentes respaldados por ensayos de validación e intercomparativos. Los resultados están expresados sobre muestra tal cual, según marca el RD 506/2013 y todas sus modificaciones posteriores y/o el Reglamento (CE) 2003/2003 y todas sus modificaciones posteriores, salvo los metales pesados en abonos orgánicos sólidos, que se expresarán sobre muestra seca, según marca el RD 506/2013 y todas sus modificaciones posteriores.



Jefe Área Inorgánica
Elisa Ridaó Ridaó



Sevilla, 7 de diciembre de 2021

Director Técnico

Francisco Hierro del Castillo

